

Brasil y el círculo corrupto

Eros Roberto Grau; Luiz Gonzaga de Melo Belluzzo

Eros Roberto Grau: profesor titular de la Universidad de São Paulo (USP) y de la Universidad de Campinas (UNICAMP) respectivamente.

Luiz Gonzaga de Melo Belluzzo: profesor titular de la Universidad de São Paulo (USP) y de la Universidad de Campinas (UNICAMP) respectivamente.

Palabras clave: Estado, elites, corrupción, justicia, Brasil.

Resumen:

El fenómeno de la corrupción en el Brasil está indisolublemente unido a la conformación del Estado, y al perfil de las elites como reproductoras, en su desempeño e interacción, de un modelo social y cultural perverso que ha mantenido su vigencia tanto en periodos autoritarios como democráticos. Los casos de la destitución del ex-presidente Collor y las recientes crisis bancarias, son claros ejemplos de un proceso de corrupciones múltiples que se retroalimenta inexorablemente

En Brasil, el proceso de destitución del Presidente de la República –el *affaire* Collor– y lo que siguió, la instalación en el Parlamento de la Comisión de Investigación que estudió actos de corrupción en la elaboración del presupuesto, dan la medida exacta de la concepción del Estado que fue tejiendo nuestra cultura. Más recientemente, la eclosión de la crisis bancaria confirmó las relaciones incestuosas entre lo público y lo privado que aún prevalecen en la sociedad brasileña. La quiebra de los bancos reveló la práctica extendida del fraude a través de los años; puso al descubierto también que la reiteración de maniobras fraudulentas no habría sido posible sin la desidia de las autoridades monetarias y financieras.

Tanto el bloqueo del mandato presidencial como la instalación de la Comisión Parlamentaria de Investigación tuvieron sus puntos de partida en incidentes personales. En el primer caso, la denuncia del hermano del presidente, cuyos intereses comerciales/familiares habían sido contrariados por éste. En el caso de la investigación parlamentaria, en la confesión del funcionario público que, después de haber simulado el secuestro de su esposa, cuyo homicidio encomendara a sicarios, declaró a la policía que los dólares encontrados en su residencia –algunos de los cuales eran falsos– con los que sería pagado el rescate del supuesto secuestro, los había recibido del presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, administradora de una

amplísima red de corrupción. En lo que respecta a los fraudes bancarios, salieron a luz gracias a la delación de un empleado de banco que declaró la existencia de operaciones financieras realizadas con clientes fantasmas.

Lo individual siempre estuvo, entre nosotros, dentro del Estado conformando y determinando el interés público. El proceso de investigación de actos de corrupción del presidente Collor puso al descubierto un verdadero asalto a la *res publica*, administrado por un *alter ego* presidencial, cuyo nombre obtuvo enorme visibilidad en la prensa internacional –P. C. Farías. El monto de los fondos ilícitos en beneficio del presidente y su *troupe* fue tan escandaloso, se acumulaba tan a plena luz, que sólo la certeza de la impunidad puede explicar el volumen alcanzado y la falta de cautela que rodeaba su práctica.

Denunciada la farsa, la prensa, incluso antes de la investigación de los hechos, condenó al presidente, promoviendo movimientos populares que empezaron a exigir su cabeza a cualquier precio. Bastaba la legalidad, nada más, para que el presidente fuese relegado al lugar que le cabe, es decir, el reservado a quienes optan por la delincuencia. No obstante, la prensa y la elite, como si pretendiesen castigarse a sí mismas por ser lo que son, movilizaron a la sociedad y el presidente fue simbólicamente ajusticiado en la plaza pública. Incluso con el sacrificio de la pureza del procedimiento legal, el poder legislativo derogó su mandato y la justicia confirmó esa anulación. La punición, con todo, no fue ejemplar, ya que el ahora ex-presidente aún goza de libertad, ejerciéndola, garbosamente, en el circuito internacional. Solamente se le suprimieron sus derechos políticos. El sabor de la prisión sólo fue conocido por su *alter ego*, recientemente asesinado.

Por su parte, el proceso de investigación de la corrupción instalado en el proceso legislativo de elaboración presupuestaria no siguió un camino diferente. Se averiguó que empresas contratistas de obras públicas dirigían, mediante el pago de comisiones a diputados miembros de la Comisión de Presupuesto, la distribución de cláusulas presupuestarias destinadas a la cobertura de los gastos necesarios para la realización de «sus obras». Y se supo, además, que gran parte de los subsidios destinados a entidades asistenciales retornaban directamente de ellas a las cuentas particulares de los diputados que habían suscrito las enmiendas presupuestarias donde se destinaban los subsidios a las entidades. Aquí también la elite y la prensa promovieron el ajusticiamiento, aun cuando bastaba la legalidad para que los culpables fuesen encarcelados. La saña de expiación de culpas condujo al sacrificio público de nombres de parlamentarios, contra los cuales no se encontró nada demasiado evidente; algunos líderes fueron simbólicamente decapitados y se comprometió seriamente el proceso de revisión constitucional, que resultó frustrado. De los culpados, sin embargo, cuatro

renunciaron a sus mandatos antes de la aprobación de la resolución que autorizó al Parlamento a derogar, incluso después de la renuncia, el mandato del parlamentario que renuncie a su cargo. De todos modos, los cuatro renunciantes serían elegibles en las elecciones siguientes. El presidente del Parlamento se limitó a declararlos «no idóneos»...

La violencia de la sociedad brasileña niega la tesis del hombre cordial que habitaría en el interior de los brasileños. Aquí los ajusticiamientos son parte de lo cotidiano. Vivimos bajo un Estado de fuerza travestido de Estado de derecho que, por eso mismo, no es capaz de ejercer con eficiencia el monopolio de la fuerza. Ajusticia el pueblo, cuando la policía no llega a tiempo para proteger al asaltante contra su furia –de ahí el verso, en la canción de Chico Buarque: «que llame el ladrón». Ajusticia la prensa, en el tribunal de excepción levantado sobre la premisa de que todos son culpables hasta que no se pruebe lo contrario – una prensa a la cual le falta neutralidad e independencia, en tanto su mayor cliente, el mayor comprador de publicidad, es el Estado.

Somos una sociedad en la cual hay que esclarecer que la garantía de inmunidad a la censura está destinada a impedir no sólo el control de la información por el Estado sino –en especial entre nosotros– la distorsión de la información promovida por el propietario del medio de la información, por el redactor-jefe, el editorialista, el reportero; una sociedad a la que se le debe enseñar que el dueño de la libertad de prensa no es el periódico, la emisora de radio o televisión, sino el pueblo.

Somos una sociedad que practica la violencia física; lo que nos lleva, en cualquier circunstancia, a temer (la violencia de) la policía –el inocente tiene miedo de la policía. Practicamos también, profusamente, la violencia contra el orden jurídico tributario. Ante la convicción social de que el Estado es mal administrador –y por añadidura corrupto– de los recursos públicos, era común comentar entre amigos, cómo y en cuánto engañaron al fisco. El engaño fiscal era un deporte nacional. En los últimos años solamente ha dejado de ser un motivo de alarde, aunque se lo continúa practicando de manera más discreta.

Todo eso sucede –y por eso la corrupción se adueña de nuestro clima social– porque en la sociedad brasileña no se consolidó el respeto a las virtudes republicanas.

El derecho positivo brasileño no es, formalmente, permisivo como para propiciar la práctica de la corrupción estatal. Por el contrario, reglamenta procedimientos administrativos, impone prohibiciones, define crímenes y establece suficientes instrumentos de control de la actuación estatal como

para inhibir sus desviaciones¹. Pero además del control interno al que están sujetos los actos de la Administración, también se los somete al control externo, que comprende tres modalidades: el ejercido por el Parlamento, el practicado también a través de éste por el Tribunal de Cuentas, y el control jurisdiccional.

El control directo le permite al Parlamento: 1) suspender actos normativos que excedan el poder reglamentario o los límites de la delegación legislativa, así como contratos del Ejecutivo a pedido del Tribunal de Cuentas; 2) convocar a ministros de Estado para informar sobre asuntos previamente determinados, recibir peticiones, reclamos, representaciones o quejas de cualquier persona contra actos u omisiones de las entidades públicas y solicitar la destitución de cualquier autoridad o ciudadano; 3) constituir comisiones parlamentarias de investigación, con poderes de investigación propios de las autoridades judiciales, siendo sus conclusiones, si fuera el caso, llevadas al Ministerio Público para que se promueva la responsabilidad civil o criminal de los infractores; 4) evaluar o autorizar ciertas acciones del Ejecutivo (concesión y renovación de concesiones de radiotelevisión; enajenación de tierras públicas; nominación de miembros de los tribunales superiores, del presidente y directores del Banco Central, del procurador general de la República; operaciones externas de naturaleza financiera de interés para el país, de los estados y de los municipios, v. g.); 5) controlar las cuentas del Ejecutivo y evaluar la descripción de la ejecución de los planes de gobierno; y 6) juzgar al presidente por la práctica de crimen de responsabilidad, denunciada por cualquier ciudadano, autoridad o parlamentario, destituyéndolo del cargo (*impeachment*), así como juzgar a los ministros de Estado por la práctica de tal delito.

El control ejercido por el Tribunal de Cuentas, un órgano auxiliar del Parlamento, alcanza a la Administración directa y la indirecta, comprendiendo la fiscalización contable, financiera, presupuestaria, patrimonial y operacional así como la legalidad, legitimidad, economicidad y aplicación de las subvenciones y renuncias de las rentas. El Tribunal de Cuentas examina y emite opinión previa sobre las cuentas del presidente que serán evaluadas por el Parlamento, y evalúa los balances de los administradores públicos.

El control jurisdiccional es amplísimo y se caracteriza por la afirmación, contenida en la Constitución brasileña, de que «la ley no excluirá de la evaluación del Poder Judicial lesión o amenaza al derecho». Está en

¹ La nueva ley de licitaciones de 1993, es rígida al punto de dificultar algunas contrataciones, y define como «crímenes» conductas que pudieran comprometer la moralidad del procedimiento. La ley 8.429, del 2 de junio de 1992, regula las sanciones aplicables a los agentes públicos en los casos de enriquecimiento ilícito en el ejercicio del mandato, cargo, empleo o función en la administración pública directa, indirecta o fundacional, castigando rigurosamente los actos de improbidad.

vigencia, entre nosotros, el sistema de jurisdicción única, correspondiendo al Poder Judicial, exclusivamente, resolver de modo definitivo cualquier disputa con respecto al derecho que se aplique a cada caso concreto. Los instrumentos procesales que permiten el control de los actos de las autoridades públicas son múltiples. La Constitución consagra el *habeas corpus*, tradicional garantía de libertad de movimiento. El mandato de seguridad permite la protección del derecho no amparable por el *habeas corpus* o por el *habeas data*; su proceso es sumario, proporcionando la sustanciación inmediata del acto impugnado liminarmente, *inaudita altera parte*; el mandato de seguridad puede ser pedido individual o colectivamente, en este último caso lo pueden solicitar los partidos políticos, sindicatos, las entidades de clase o asociaciones legalmente constituidas y con por lo menos un año en funcionamiento, en defensa de los intereses de sus miembros o asociados. El *habeas data* es el instrumento procesal que asegura al peticionante el conocimiento o la rectificación de informaciones relativas a la vida, en bancos de datos de entidades gubernamentales o de carácter público. La acción popular permite a cualquier ciudadano pedir a la justicia la anulación de actos lesivos al patrimonio público o a entidades en las que el Estado participe, o lesivos a la moralidad administrativa, al medio ambiente y al patrimonio cultural. La acción civil pública, que puede ser propuesta por el Ministerio Público y por las entidades de la Administración directa e indirecta, así como por las asociaciones con por lo menos un año de funcionamiento, permite la protección cautelar del medio ambiente, del consumidor, de los bienes y derechos de valor artístico, estético, histórico, turístico y paisajístico o la promoción de la responsabilidad de quien hubiese causado daño a esos bienes y derechos.

Como se ve, entonces, el derecho positivo brasileño pone a disposición de la sociedad instrumentos de control efectivo y de inhibición de la corrupción estatal. Sin embargo, resultan inocuos, en la medida en que no se consolidó entre nosotros el respeto a las virtudes republicanas.

La noción existente de *cosa pública* no se relaciona con la de pueblo sino con la de Estado. Lo *público* es lo estatal, no lo que es *común a todos*. Desconocemos la sentencia de Ulpiano², que establece la distinción entre ambos – *bona civitatis*³ abusive '*publica*' dicta sunt; sola enim ea publica sunt, quae populi Romani sunt [los bienes pertenecientes al Estado son abusivamente llamados '*públicos*', pues únicamente deben ser considerados como tales los bienes que pertenecen al pueblo romano]. Como desconocemos también, completamente, la síntesis de Cicerón⁴: *res publica, res populi*.

² Digesto, 50, 16, 15.

³ *Civitas*, en latín, corresponde a la *pólis* griega, sociedad política soberana, de la ciudad.

⁴ *De Re Publica*, I-25, 39.

Aunque nuestros juristas expongan, y siempre con brillo, la distinción que la doctrina italiana⁵ establece entre *interés público primario* –el *interés colectivo*– y el *interés público secundario* –el *interés de la Administración, la cosa pública*– de lo que realmente se trata es de la *cosa de Estado*, no la *cosa del pueblo*. De ahí que el principio de *supremacía del interés público* resulta de privilegiar no lo que se podría suponer es el *interés* del Estado, sino los *intereses*, privados, *de aquellos que detentan el control del Estado*, usando aquí la palabra «control» en el sentido de dominación.

El Estado es descrito como *debe ser*, nunca como *es*. Esta, entre muchísimas otras distorsiones, conduce a la radicalización del principio de *presunción de la legitimidad de los actos administrativos*. Cuando no se compruebe que, abiertamente, el acto no pasa de una farsa, de esconder el oscuro interés particular travestido en interés público, el desvío de finalidad no se cuestiona y se supone que el Estado debe atenuarlo en nombre del *interés público* (colectivo)⁶.

Es en este contexto donde se plantea la cuestión de la estatización. El Estado brasileño, como producto histórico, cumplió brillantemente su tarea dentro de los límites impuestos por las formas de estratificación y de dominación social que lo determinaron. En su trabajo de impulsar el capitalismo y la industrialización, el Estado asumió una postura abiertamente oligárquico-privatista. Se esmeró en la concesión de favores, incentivos, estímulos sin exigir contrapartidas. La selección de los beneficiarios dependía siempre de criterios personales, extraños a las reglas de la competencia y de la igualdad de oportunidades. *Para los amigos todo, para los enemigos, la ley* es una frase de contenido profundamente antiliberal y también, de paso, antidemocrático.

La intervención del Estado en la economía fue la marca común de la industrialización de los países europeos y asiáticos tardíos, y de este destino no escapó ninguno de los tardíos de segunda generación como Brasil, México, Corea, Taiwán. Cada Estado, a su modo. Corea y Taiwán tuvieron regímenes autoritarios, sostenidos por la fuerza de los militares, pero moldearon sus procesos de desarrollo en el *ethos* cooperativo y «comunitario» de sus formaciones sociales, exigiendo comportamientos adecuados de los empresarios en tanto agentes de la modernización de la economía y «creando» condiciones para la competencia sin permitir que sus mecanismos depredatorios pusieran en riesgo el equilibrio de la sociedad. Peter Drucker advirtió a los norteamericanos acerca de la singularidad del proceso de desarrollo de los países asiáticos y de Japón.

⁵ Ver Renato Alessi: *Principi di Diritto Amministrativo*, I, cuarta edición, Giuffrè, Milán, 1978, pp. 232-233.

⁶ Ver Luciano de Oliveira y Affonso Cear Pereira: *Conflitos coletivos e acesso à Justiça*. Fundação Joaquim Nabuco/Editora Massangana, Recife, 1988, p. 144.

No se trata, dice, de un proyecto de economía al estilo occidental sino, ante todo, de un *proyecto de sociedad*.

En el Brasil de hoy se invoca la modernidad para los más diversos propósitos y, no es raro, para justificar la consolidación del pasado —es decir, para justificar la frivolidad y el tedio del presente y para evitar la vaga desconfianza ante lo desconocido, la radical incerteza impuesta por la construcción del futuro. Es desde esta perspectiva que nuestros modernos piensan, por ejemplo, las cuestiones de la articulación de la economía brasileña con el ambiente internacional, los problemas relativos a las conexiones entre Estado y mercado, entre Estado y sociedad, entre democracia y capitalismo.

La frivolidad del pasado reside en pretender anular las diferencias marcadas en el rostro del presente, las señales de la trayectoria irreversible del tiempo histórico, y en creer que podemos comenzar siempre en el punto en que otras experiencias contemporáneas terminan. Sería fácil reescribir la historia si el tiempo fuese reversible y si las experiencias históricas se pudiesen tomar prestadas y copiadas como una tarea escolar. Si así fuera, sería sencillo reivindicar la modernidad y ciertamente tendríamos un amplio menú a disposición. Recetas asiático-cooperativas, liberal-americanas o social-europeas.

Por una extraña coincidencia, todos estos «modelos» surgieron en un solo movimiento, el mismo que nos trajo, como brasileños, al actual estado de perplejidad y desencanto. Brasil llegó al agotamiento de un paradigma de crecimiento cuyas características mayores fueron la internacionalización productiva de la economía, la intervención de un Estado competente en la distribución de incentivos a la acumulación privada y en el arbitraje entre los sectores de capital nacional y extranjero, la incorporación restringida de las masas a las normas «modernas» de producción y de consumo, y la completa exclusión política de los más débiles y menos favorecidos. Este es el capitalismo realmente existente.

Los críticos modernos, la derecha y la izquierda, hacen tabla rasa de esta estructuración compleja que entró en crisis en su totalidad. Su naturaleza absurda se pudrió y comienza a descomponerse por completo y no sólo una de sus partes —el Estado— como pretende una curiosa variante del funcionalismo sistémico posmoderno. Es insensato afirmar que el Estado anda mal, está quebrado, mientras que el sector privado anda bien. La salud de las empresas y las familias enriquecidas fue construida con las jugarretas de defraudación fiscal y financiera a los organismos público. La brutalidad de este proceso está descrita en cualquier decente y honesto informe internacional, independientemente de la orientación ideológica o doctrinaria.

La segmentación del Estado brasileño es uno de los dos aspectos de su tan decantada «privatización», es decir, de su incapacidad de discriminar los intereses particulares y de fijar políticas en nombre del interés general. El peso político de las clases propietarias en la representación parlamentaria y, sobre todo, en la máquina burocrática del Ejecutivo, promueve sistemáticamente la generalización de los favores. Siempre cabe uno más. Siendo así, las agencias públicas y las formas de intervención tienden a convertirse, exclusivamente, en mecanismos de protección de unos contra otros y de todos contra la competencia y la búsqueda de eficiencia. La rendición de cuentas y de resultados o desempeño no es la regla y acaba transformándose en una formalidad ridícula.

Las relaciones viciadas entre Estado y sector privado fomentan la «estatización» en la medida en que estas agencias y empresas presentan un impulso descontrolado a la multiplicación para «atender» los viejos intereses y los nuevos sectores que buscan el amparo de las políticas «públicas». Queda por descubrir a quién ha favorecido tal incompetencia.

Si otros fueran los tiempos, los episodios más recientes de corrupción y favoritismo habrían suscitado en la inteligencia nativa algo más que quejas sobre desvío de fondos o pretextos moralistas. La cuestión ofrece una oportunidad óptima para un trabajo serio sobre el *establishment* brasileño o, como preferiría Charles Wright Mills, sobre la elite de poder. Aún hoy es pertinente la opinión de Tom Bottomore, de comienzos de los 60, acerca de que el trabajo de Wright Mills sobre la elite de poder en Estados Unidos fue la mayor y más exitosa tentativa de demostrar que en cualquier sociedad las elites se pueden asociar con regularidad y establecer acuerdos coyunturales sobre objetivos políticos. Wright Mills rechazaba la concepción marxista de una clase dirigente fundada exclusivamente en el interés económico. La unidad de la elite de poder, dice Bottomore, debía responder a numerosos requisitos, pero era definida claramente como la «coincidencia inestable de poder económico, político y militar». Wright Mills se propuso investigar dos puntos fundamentales: a) los cambios en la organización económica capitalista y en las instituciones sociales, que producían una concentración de poder sin precedentes y aumentaban la distancia entre la elite y las masas; y b) la circunstancia de que no basta, para determinar las características de una elite, estudiar los orígenes sociales de sus miembros, sino que es necesario el examen de la perspectiva mental e ideológica creada por un sistema de educación, información y, hoy diríamos, de comunicación.

Los 40.000 cheques emitidos por las empresas del tesorero del ex-presidente Collor y las cuentas por servicio facturadas por las grandes empresas que financiaron la campaña electoral de Collor, así como los 10.000 millones de dólares destinados por el Banco Central de Brasil a refinanciar activos incobrables o inexistentes de los bancos privados, son

un excelente material para un primer diseño de las conexiones entre poder económico, político y medios de comunicación. Tales documentos no contarán toda la historia, sólo parte de ella, y tal vez ni siquiera la más importante. Pero ellos son una primera aproximación que permitirá entrever las relaciones entre las diversas elites; líderes políticos, administradores públicos, dirigentes empresariales, formadores de opinión, líderes de masas. Es claro que en Brasil los nexos más importantes y decisivos de este tejido político se fueron tramando durante el largo periodo autoritario. La exclusión o la inclusión de participantes y el surgimiento de nuevas estrellas en la constelación del poder y de la riqueza o el declinar de otras, son menos importantes que la observación de que el último periodo de autoritarismo político posibilitó la modernización de las relaciones entre el *big business*, la gran política, la burocracia pública y las corporaciones de los *mass-media*.

En el caso de las relaciones entre el Banco Central de Brasil y los bancos privados, no se discute la necesidad de que la autoridad monetaria funcione como prestamista en última instancia y garante de la fortaleza del sistema bancario. La cuestión no es saber si las autoridades monetarias deben socorrer o no a las instituciones privadas cuando se produce una crisis del sistema. Pero la actitud vacilante y evasiva del Banco Central agravó los desequilibrios de las instituciones en dificultades, conduciendo las expectativas del mercado por un camino de creciente desconfianza. Ello aumentó el costo de la intervención, en la medida en que la marea de temor iba apartando a los bancos problemáticos del financiamiento interbancario. De todas maneras, las dudas del Banco Central de Brasil tienen raíces más profundas. La estrategia del gobierno brasileño, subordinada al ideario neoliberal, prevé la eliminación de los bancos estatales y la liberalización e internacionalización del sistema financiero. Desde el comienzo de los 90 se intensificó la campaña contra los bancos del Estado, acusados de incompetencia y negligente gestión, que culminó con la desastrosa intervención del Banco del Estado de São Paulo, cuya privatización serviría de ejemplo, justificada por administraciones de hecho comprometedoras. En este contexto las gestiones privadas, explícitamente tanto o más incompetentes que las estatales, deberían haber moderado la ideología que pregonaba la eficiencia innata de la administración privada y la consustancial incompetencia de la gestión pública.

Hay un tránsito continuo de personas y de dinero entre esas esferas de poder (el *big business*, la gran política, la burocracia pública y las corporaciones de los *mass-media*) y, más que eso, existe la formación de una cultura común. En ese sentido, ocurrió en verdad una *americanización* de las conexiones constituidas por la elite de poder en Brasil. Los paradigmas individualistas y la valorización del lucro monetario se volvieron claramente dominantes en todas las esferas. El espíritu

público de la vieja burocracia del Estado, que en algunos momentos de la vida nacional fue capaz de dirigir las energías privadas hacia los proyectos colectivos, fue socavado por el pragmatismo y la objetividad de los nuevos burócratas, impregnados del *ethos* del éxito individual y de las ventajas de lo privado.

Cuando hablamos de privatización del Estado estamos ciertamente restringiendo el alcance del proceso de privatización del espacio público, mucho más profundo que la simple invasión de intereses en las esferas de decisión estatal. Las distintas dimensiones de lo público están siendo también carcomidas por la ética privatista. Ahora bien, cuando se alcanza este punto de generalización individualista y de atracción crematística es muy difícil –por no decir demasiado improbable– que las investigaciones de corrupción tengan como resultado una regeneración de las costumbres políticas, o algo que lo posibilite. Quienes aún alimentan ilusiones con respecto al futuro del país deberían luchar, por sobre sus divergencias políticas, para que esas investigaciones no concluyan con el castigo de los culpables más evidentes. Es preciso investigar las condiciones que permiten la reproducción de la corrupción, las estructuras de poder que definen la suerte en las elecciones, la conspiración permanente de los *mass-media* que no permite la educación de las masas sino que las toma como un objeto de constante manipulación, control y sumisión.

Un experimentado político español, diputado socialista, improvisando sobre la «transición democrática» ocurrida en su país, concluyó que por detrás de los actores del Pacto de la Moncloa estaban los muertos de la Guerra Civil. La Moncloa no fue sólo una forma de reparar el futuro sino de desarmar el pasado. La explicación es muy sintética para ser verdadera, pero bastante plausible para tomarla en consideración. En Brasil, siempre las transiciones se encaran para impedir que el pasado quede en el pasado. La memoria, en cuanto reflexión sobre lo sucedido, se va apagando rápidamente, a la misma velocidad con que se rearmen las fuerzas y los intereses que comandan los grandes desastres y desatinos. La memoria nacional es débil porque el pasado no transcurre, y la historia parece el proceso discontinuo y recurrente que el historiador brasileño Sérgio Buarque denominó como «corte de los milagros».

El sistema de fuerzas que se escondía bajo la piel del régimen militar sobrevivió incólume a la transición democrática. Incluso más; durante estos años de vigencia de la normativa democrática creció sin pausa el poder de veto y de bloqueo de esas fuerzas sobre cualquier iniciativa política o económica capaz de alterar el *statu quo*. El *impeachment* del presidente Collor, por ejemplo, se agotó en un espectáculo mediático. Los restos hallados el día siguiente son pruebas obtenidas ilegalmente y, por lo tanto, inutilizables en cualquier país donde las reglas del procedimiento legal estén de acuerdo con el umbral actual de la civilización. Con el auge del entusiasmo, los protagonistas performáticos de la acusación

aceptaron el vale-todo legal que, lamentablemente, terminaría en un vale-nada. Es la vieja regla, que recomienda todo para los amigos pero para los enemigos ni siquiera los rigores de la ley: la ley de la venganza privada.

Hay quienes no perciben que cultivamos estos primitivismos y estén dispuestos a jurar que por aquí aún predomina el hombre cordial, afectuoso, dispuesto al perdón y a la amistad. En este caso, la ignorancia nativa se está valiendo de la falsificación de un concepto elaborado por Sérgio Buarque –el *hombre cordial*– para designar un comportamiento típico: el de aquellos que están contra las normas generales, impersonales e igualitarias, y se inclinan a las relaciones de compadrazgo, al favoritismo, al particularismo, a la reafirmación de las desigualdades. Para los amigos todo, para los enemigos...

Somos, en verdad, mucho más parecidos a lo que fuimos en el pasado. Somos, al final, nuestros propios fantasmas. Nuestros muertos somos nosotros y por eso no aprendimos las lecciones del pasado, sino la eternidad del retorno de lo mismo. Somos inimitables y originales, por cierto, en las celebraciones y los escándalos. Ahí sí, abrimos nuestras almas y producimos espectáculos deslumbrantes, maravillosos. El mundo se coloca entre aterrado y deslumbrado frente a la torpeza inocente, traslúcida, de la bajeza sin preconceptos, franca y risueña.

Nos faltan los momentos de seriedad trágica, ese instante fundador en que el declinar de lo viejo es sustituido sólo por señales, indicios, débiles movimientos de lo nuevo, que obligan al hombre a decidirse, aun suspendido entre dos mundos. Nuestra historia es, en verdad, una corte de los milagros.

El modo de producción social brasileño transpira sus contradicciones por todos los poros del tejido social. En la democracia brasileña, las masas no ejercen una participación permanente; son apenas electores. Sin embargo, en determinados momentos surgen atónitas en busca de una ética –cualquiera–, lo que irremediamente nos conduce al «ojo por ojo, diente por diente».

Las virtudes republicanas encuentran sus límites en lo privado, lo que nos coloca frente a la absoluta imprecisión de las fronteras de la legalidad. Las garantías de la ley y del procedimiento legal, conquistas de la modernidad de las que no se puede prescindir, son desviadas inconcientemente; la sociedad tensa así la cuerda que la ahorcará. Los medios «analfabetizan» al pueblo, incapaz de construir los espacios públicos indispensables para el ejercicio de la práctica democrática.

Esta es la tragedia nacional: las *virtudes republicanas* son inmanentes al orden *social* pero no se pueden realizar entre nosotros porque ese orden,

aquí, es *privatista*. Las formas republicanas no pueden hacerse efectivas dentro de éste, que exhibe una marcada fractura entre el funcionamiento de las instituciones y la realidad social. La conciencia jurídica nacional, en ese clima, sucumbe al desvarío de la ordalía y se instala entonces una lógica circular acumulativa conduciendo, gracias al ajusticiamiento de unos pocos –bien pocos a la impunidad de muchos– muchísimos.

Traducción:Luisa Franco



La ilustración acompañó al presente artículo en la edición impresa de la revista